

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

ACTA NÚM. 246 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 36 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 5 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 3, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE

UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, INTERVINO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SEÑALANDO QUE ESTE ASUNTO SE TRATARÁ EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 91 Y 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2º. Y 7º. DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL, CON EL OBJETO QUE ANTES DE QUE LAS PERSONAS CONTRAIGAN MATRIMONIO, DEBERÁN RECIBIR LAS ASESORÍAS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6998, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE EN BASE DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LO CONDUCTENTE PARA QUE LAS FAMILIAS DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ESCRITUREN SUS LOTES Y SE LES OTORQUE CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4525, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 19 PRIMER PÁRRAFO, 20 FRACCIÓN I Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE RECORDÓ A LA ASAMBLEA, QUE EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 6964, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 145 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DURANTE LA SESIÓN DEL PASADO MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUE LEÍDO EL DICTAMEN, APROBÁNDOSE MOCIÓN SUSPENSIVA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR. INTERVINIERON LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.- FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES EL DICTAMEN EXP. 6964. INTERVINO EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.- **EL CUAL FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

COMO SIGUIENTE PUNTO MODIFICACIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN, DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMITÉS.

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO PARA RATIFICAR LOS ACUERDOS NÚMEROS 3, 4, 46, 93, 114 Y 142 DE ESTA LEGISLATURA QUE CONTIENE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, Y LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, A FIN DE OBLIVAR LA LECTURA DE LAS COMISIONES Y COMITÉS, EN VIRTUD DE QUE NO HUBO CAMBIOS, LAS MISMAS FUERON RATIFICADAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- ASIMISMO, FUE APROBADA LA RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE RECORDÓ DEL ASUNTO EN CARTERA QUE SE TRATARÁ EN ASUNTOS GENERALES, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONCERNIENTE A LA

APROBACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE.

SOBRE ESTE ASUNTO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASINO ROYALE, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA DE MANERA PLURAL Y REPRESENTATIVA CONFORME A LA PROPUESTA QUE SE APRUEBE POR EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA. ASIMISMO, SE APRUEBE COMO OBJETO DE LA COMISIÓN, INVESTIGAR LA SITUACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O ACUERDOS CONCRETADOS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN TORNADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CASINO ROYALE, UBICADO EN LA AVE. SAN JERÓNIMO NÚMERO 205 EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN TENDRÁ ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE SOLICITAR INFORMACIÓN A OTRAS INSTANCIAS, COMPETENTES PARA LOGRAR CUMPLIR CON SU OBJETIVO. Y LA DURACIÓN DE LA MISMA SERÁ DE DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN, PUDIENDO SÓLO SER PRORROGADO EL PLAZO POR ACUERDO DEL PLENO; SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA², MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. INTERVINIERON TAMBIÉN A FAVOR CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO SOLICITANDO LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, A LOS CUALES SE LES DIO LECTURA. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO AL PRESIDENTE PREGUNTE A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE EXCUSARSE EN LA VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA EVITAR ALGUNA SITUACIÓN A FUTURO DADA LA NATURALEZA DEL ASUNTO. NO HUBO EXCUSAS DE DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

INTERVINO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO PROPONIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, LA CUAL FUE CONSENSADA ENTRE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, QUE ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA Y CÉSAR GARZA VILLARREAL; POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ

VALDEZ Y ENRIQUE PÉREZ VILLA; POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ; POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR; POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM, EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. ASIMISMO, SE APRUEBE FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A CONVOCAR A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, SERÁN ELEGIDOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA MISMA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA. ASÍ COMO EL FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA COCRI A CONVOCAR A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN, Y QUE LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO SERÁN ELEGIDOS DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA MISMA.**

EN ESTE MOMENTO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITÓ LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, LA CUAL INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. POR LO QUE LA DIPUTADA MORÍN FLORES PROPUSO EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN, SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN OTRO TEMA, LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL PODER LEGISLATIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUE OBSERVEN LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN DE IDEAS, ASÍ COMO LOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR EL ESTADO MEXICANO, A FIN DE PROTEGER LAS EXPRESIONES PUBLICADAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES ELECTRÓNICAS, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, A FAVOR, SOLICITANDO SE TURNE A COMISIONES PARA QUE SE ANALICE. INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, A FAVOR APOYANDO QUE SE TURNE EN ESTE ACTO. – **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROCEDAN A INVESTIGAR LOS HECHOS DENUNCIADOS RELACIONADOS CON LA INVASIÓN DE LA PARTE SUR DEL LOTE 10 PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA EX COPROPIEDAD TRIPONA Y LABORCITAS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN Y QUE DE COMPROBARSE DICHAS IRREGULARIDADES EJERCITEN LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO SOLICITANDO LA LECTURA DEL ACUERDO, AL CUAL SE LE DIO LECTURA. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.***

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A QUE INVESTIGUE UN POSIBLE DESFALCO DEL ERARIO PÚBLICO DE \$240, 000, 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN RELACIÓN A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y UNIFORMES QUE SUCEDIÓ EN EL PERIODO DE ENERO DEL 2010 A JUNIO DEL 2011.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO**

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 24, RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN LOS SUBSECUENTES; SE ADICIONA E UN ARTÍCULO 37-BIS; SE ADICIONA EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 50; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA PRECLUSIÓN LEGISLATIVA, LO ANTERIOR EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS DIPUTADOS COMO REPRESENTANTES DIRECTOS DE LA POBLACIÓN, SOMOS LOS DEPOSITARIOS DE LA VOLUNTAD DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE MEDIANTE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CONVERTIR LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN SOLUCIONES VIABLES Y EFICACES, CREANDO DE ESTA FORMA UN MARCO NORMATIVO ADECUADO. SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE SE TIENE LA IMPRESIÓN DE QUE TRABAJAMOS POCO; QUE POLITIZAMOS EN EXCESO LOS ASUNTOS QUE NOS COMPETEN Y SOBRE TODO, QUE EXISTE TORTUGUISMO EN NUESTRO QUEHACER COTIDIANO. LA IMPRESIÓN SE

INCREMENTA, CUANDO SE LLEGA A CONOCER EL REZAGO EN EL TRATAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE SE HAN PRESENTADO A LO LARGO DE LAS DIFERENTES LEGISLATURAS Y, QUE POR DIVERSAS RAZONES, NO HAN SIDO DICTAMINADAS EN COMISIONES Y, MUCHO MENOS, PRESENTADAS AL PLENO PARA VOTARLAS YA SEA A FAVOR O EN CONTRA. NO PODEMOS PERDER DE VISTA QUE EN EL MARCO DE UN PODER LEGISLATIVO ACTUALIZADO, QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LEYES, SE REQUIERE CUMPLIR CON NIVELES DE PRODUCTIVIDAD QUE SOLO SE VERÁN MATERIALIZADOS CUANDO LOS DIPUTADOS SE VEAN SOMETIDOS A UN ESTRICTO CONTROL DE SUS FUNCIONES. SIN DUDA LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, DEBE ESTAR ORIENTADA POR CRITERIOS DE EFICACIA Y OPORTUNIDAD QUE TENGAN COMO RESULTADO ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CONGRESO, SIN DESCUIDAR LA CALIDAD DEL TRABAJO PARLAMENTARIO. EN ESTE SENTIDO, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR A UNA NUEVA CULTURA DE OBSERVACIÓN, ENTENDIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO QUE DESARROLLA EL CONGRESO DEL ESTADO, MÁS ESPECÍFICAMENTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. LAS COMISIONES LEGISLATIVAS POSEEN UNA VOCACIÓN, EN VIRTUD DE SU DISEÑO, DE CONCERTACIÓN Y PROFESIONALISMO, ESTO ES, SON LOS ÓRGANOS IDEADOS POR EL LEGISLADOR PARA DAR CAUCE DEMOCRÁTICO, TÉCNICO Y PROFESIONAL AL TRABAJO QUE TIENEN CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADO EN

CUANTO A LA CREACIÓN, ADICIÓN Y REFORMA DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE CONFORMAN NUESTRA LEGISLACIÓN. CABE SEÑALAR, QUE AL TÉRMINO DE CADA LEGISLATURA, LE ENTREGA A LA SIGUIENTE UNA LARGA LISTA DE INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMEN QUE A FINAL DE CUENTAS JAMÁS SERÁN DICTAMINADAS. RECORDEMOS QUE INICIAMOS ESTA LEGISLATURA CON UN TOTAL DE 275 EXPEDIENTES, A LOS CUALES LES FUERON SUMADOS LOS PRESENTADOS EN LA ACTUAL, RESULTANDO QUE A LA FECHA EXISTE UN TOTAL DE 584 ASUNTOS PENDIENTES. ESTO, SIN DUDA, DEJA MUCHO QUE DESEAR DEL TRABAJO QUE REALIZA CADA LEGISLATURA, PUES DENOTA UNA EVIDENTE FALTA DE PRODUCTIVIDAD Y DE COMPROMISO HACIA LA CIUDADANÍA. MUCHAS DE ESTAS INICIATIVAS, QUEDAN GUARDADAS EN LA CONGELADORA, NO IMPORTANDO LA RELEVANCIA QUE TENÍAN EN EL TIEMPO QUE FUERON PRESENTADAS, POR LO QUE AL NO SER DICTAMINADAS EN UN TIEMPO PRUDENTE, SE VUELVEN IRRELEVANTES. EL PROCESO DE DICTAMEN, EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ESTA LXXII LEGISLATURA, HA SIDO PRODUCTIVO EN CUANTO AL NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS, LOS CUALES ASCIENDEN A 1236. ASIMISMO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE AL HABER RETOMADO LA CARGA ENCOMENDADA POR LEGISLATURAS PASADAS, EL TRABAJO DE LA PRESENTE TUVO QUE REDOBLARSE A FIN DE ABATIR EL REZAGO. ES EN ESTE TENOR QUE APARECE, DESDE HACE MUCHO TIEMPO, LA IDEA DE QUE SE INCLUYA EN LAS LEYES ORGÁNICAS DE LOS CONGRESOS LA

FIGURA DE LA CADUCIDAD LEGISLATIVA, ESTO CON EL FIN DE EVITAR EL REZAGO LEGISLATIVO PARA EFECTO DE ELIMINAR UNA BUENA CANTIDAD DE INICIATIVAS QUE POR AÑOS HAN ESTADO GUARDADAS EN EL BAÚL. EN EL DERECHO COMPARADO, PODEMOS ADVERTIR QUE DIVERSOS PAÍSES, COMO ARGENTINA, COSTA RICA, ESPAÑA Y CHILE HAN ESTABLECIDO EN SU LEGISLACIÓN FIGURA ANÁLOGA A LA CADUCIDAD LEGISLATIVA, A FIN DE EFICIENTIZAR EL TRABAJO LEGISLATIVO. POR EJEMPLO, EN CHILE SE PREVÉ EL DESECHAMIENTO AUTOMÁTICO DE TODA INICIATIVA NO DICTAMINADA AL MOMENTO DE TERMINAR UNA LEGISLATURA, Y EN ARGENTINA LA CADUCIDAD VARÍA ENTRE UNO Y DOS AÑOS LEGISLATIVOS. EN ESTE SENTIDO EL GRUPO PARLAMENTARIO QUE REPRESENTO, SI BIEN CONSIDERA PRIORITARIO LA INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE AYUDEN A SISTEMATIZAR EL PROCESO LEGISLATIVO, CREEMOS QUE EL DESECHAMIENTO DE LAS INICIATIVAS MEDIANTE LA FIGURA DE LA CADUCIDAD LEGISLATIVA NO REPRESENTA LA MEJOR OPCIÓN PARA LOGRAR ESTE FIN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE PODRÍA COARTARSE EL DERECHO QUE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO OTORGA A DETERMINADOS SUJETOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS. RECORDEMOS QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCLUSO SE OTORGA ESTE DERECHO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, REPRESENTANDO UNA INSTANCIA PARA QUE MEDIANTE LA INICIATIVA PRESENTEN SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE MÁS AQUEJAN A LA SOCIEDAD. POR LO TANTO, BAJO ESTE CRITERIO

Y CONSIDERANDO QUE TODA INICIATIVA PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO DEBE SER OBJETO DE DISCUSIÓN PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, ES POR LO QUE ACUDIMOS A PROPONER LA PRESENTE INICIATIVA. EN TENOR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ESTABLECE UN PLAZO DETERMINADO PARA DAR RESOLUCIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, DEJANDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN EL CONVOCAR PARA DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE DICHO ORDENAMIENTO. EN ESTA TESISURA, SE PROPONE ESTABLECER UN PLAZO DETERMINADO PARA QUE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS TENGAN A BIEN RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE LES FUEREN TURNADAS, PRESENTANDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, YA SEA EN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE NO SER ASÍ OPERARÍA LA FIGURA DE PRECLUSIÓN PARA LA COMISIÓN RESPECTIVA. LA PRECLUSIÓN SE DEFINE JURÍDICAMENTE COMO LA PÉRDIDA, EXTINCIÓN O CONSUMACIÓN DE UNA FACULTAD PROCESAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, DICHA FIGURA OPERARÍA CUANDO DETERMINADO EL PLAZO ESTABLECIDO POR NUESTRO REGLAMENTO PARA QUE LAS COMISIONES PRESENTEN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS INICIATIVAS QUE LES HAYAN SIDO TURNADAS, ÉSTAS, CONCLUIDO DICHO TÉRMINO O LA PRORROGA DE

ESTE, NO PRESENTEN EL DICTAMEN RESPECTIVO, QUEDANDO DE ESTA MANERA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA COMISIÓN DE DICTAMINAR LA INICIATIVA. POR CONSECUENTE, ANTE LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DE DICTAMINAR PARA LA COMISIÓN LEGISLATIVA, LA INICIATIVA PASARÍA AL PLENO PARA SU VOTACIÓN YA SEA DE APROBACIÓN O RECHAZO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUE PRESENTADA. ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EN DICIEMBRE DE 2010, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN FUERON APROBADAS REFORMAS A SU REGLAMENTO INTERNO EN LAS CUALES SE INSERTAN LINEAMIENTOS PARA QUE MEDIANTE PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS ASUNTOS, EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LAS COMISIONES FUERA SISTEMATIZADO Y POR ENDE MÁS PRODUCTIVO. BAJO ESTA PREMISA Y EN ARAS DE EFICIENTIZAR LA LABOR LEGISLATIVA QUE NOS OCUPA, CONSIDERAMOS OPORTUNO REFORMAR NUESTRO MARCO NORMATIVO SOBRE LOS TÉRMINOS YA DESCRITOS. POR LO QUE, SI BIEN ES UNA MEDIDA ETRICTA, CONSIDERAMOS QUE REPRESENTARÍA UN INSTRUMENTO ÚTIL PARA AGILIZAR EL TRABAJO LEGISLATIVO COMBATIENDO EL REZAGO DE MANERA MÁS EFECTIVA. PERO SOBRE TODO NOS RESPONSABILIZARÍA EN LA LABOR QUE TENEMOS ENCOMENDADA, PUES AL TENER EN NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR MEDIDAS MÁS PRECISAS EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN DE LAS INICIATIVAS, SE REALIZARÍAN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR CONSENSOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS SERIO Y PRONTO

DICTAMEN DEL TEMA PLANTEADO, TENIENDO COMO RESULTADO LA VERDADERA PRODUCTIVIDAD EN NUESTRA LABOR. POR LO ANTES MENCIONADO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO: **DECRETO. ÚNICO.-** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 24, RECORRIÉNDOSE EN EL ORDEN LOS SUBSECUENTES; SE ADICIONA E UN ARTÍCULO 37-BIS; SE ADICIONA EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 50; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 24.

I A XIII.

XIV. REALIZAR LA PREVENCIÓN A LA COMISIÓN O COMISIONES, QUINCE DÍAS ANTES DE QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA DICTAMINAR, ASÍ COMO DE LA PRORROGA, SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 37 BIS DE ESTE REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE, A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA A LA COMISIÓN O COMISIONES RESPECTIVAS.

XV

XVI

XVII

ARTÍCULO 37-BIS. LAS COMISIONES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- I. DEBERÁN EMITIR DICTAMEN DENTRO DE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DEL ASUNTO.
- II. PODRÁN PRORROGAR EL ASUNTO TURNADO, POR SESENTA DÍAS HÁBILES MÁS Y LA SOLICITUD TENDRÁ QUE HACERSE AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO PARA DICTAMINAR CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA, AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO PARA DICTAMINARSE EL PLAZO VOLVERÁ A CORRER A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE A LA COMISIÓN O COMISIONES.

- III. LOS PLAZOS PARA DICTAMINAR SE INTERRUMPIRÁN, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA HASTA QUE SE INSTALE LA COMISIÓN.
- IV. EN CASO DE NO DICTAMINAR DENTRO DEL TÉRMINO O PRORROGA, SE TENDRÁ POR PRECLUIDA LA FACULTAD DE LA COMISIÓN O COMISIONES Y PASARÁ AL PLENO DEL CONGRESO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 DE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 50.

A), C)

- D) **PODRÁ PEDIR PRORROGA PARA EMITIR DICTAMEN CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 BIS DE ESTE REGLAMENTO.**

ARTÍCULO 117. TRATÁNDOSE DE PRECLUSIÓN PARA EMITIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN O COMISIONES, LA DIRECTIVA, OBSERVARA LO SIGUIENTE:

- I. LAS INICIATIVAS QUE NO FUERON DICTAMINADAS POR LA COMISIÓN O COMISIONES RESPECTIVAS, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y UNA VEZ REALIZADAS LAS PREVENCIÓNES A QUE HACE REFERENCIA ESTE REGLAMENTO, SE PRESENTARÁN EN SUS TÉRMINOS ANTE EL PLENO, PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.
- II. EL PRESIDENTE DEL CONGRESO, DEBERÁ PUBLICAR EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO, A MÁS TARDAR, DOS SESIONES ORDINARIAS DESPUÉS DE QUE EL PLAZO PARA EMITIR DICTAMEN HAYA PRECLUIDO,
- III. LA DIRECTIVA DEL CONGRESO, DEBERÁ INCLUIRLAS EN EL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO DOS SESIONES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO.
- IV. DEBERÁN SER APROBADAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS, DE LO CONTRARIO, SE TENDRÁN POR DESECHADAS, PROCEDIENDO A SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

EXPEDIENTE NÚMERO 6958/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13:09 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6958/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2011, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6958, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ENVÍE UN ATENTO Y**

RESPECTUOSO EXHORTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA QUE REFUERCE EL PATRULLAJE EN LA COLONIA C.N.O.P. ANTECEDENTES: SEÑALA EL PROMOVENTE QUE A CONSECUENCIA DE UNA PELEA ENTRE JÓVENES QUE SON INTEGRANTES DE PANDILLAS RIVALES EN LA COLONIA CNOP DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MUCHAS FAMILIAS SUFRIERON DAÑOS EN SUS VEHÍCULOS TALES COMO VIDRIOS ROTOS Y ABOLLADURAS EN LOS AUTOS, ADEMÁS DE DAÑOS EN SUS CASAS CON EL MISMO PROBLEMA DE VENTANAS ROTAS PRINCIPALMENTE. EXPRESA QUE SE HAN INCREMENTADO LOS ROBOS A CASA HABITACIÓN, PRESENTÁNDOSE CADA VEZ MÁS CASOS DE ROBO DONDE LAS FAMILIAS HAN ESTADO PRESENTES, ROBOS FRECUENTES EN LAS ENTRADAS DE LA COLONIA A QUIENES SALEN A TEMPRANA HORA A TRABAJAR O REGRESAN POR LA NOCHE DE LA ESCUELA. ADVIERTE QUE LA ANTERIOR SITUACIÓN REQUIERE UNA INTENSIFICACIÓN DEL PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESPECÍFICAMENTE EN LA COLONIA CNOP, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN DE LOS JÓVENES. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA

EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE LA DEFINICIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA VA LIGADA A LA PROTECCIÓN DE LA PAZ PÚBLICA, DE TAL MANERA QUE PUEDE SER CONCEPTUALIZADA, COMO EL CONJUNTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES, QUE TIENDEN A GARANTIZAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS Y DE LAS FALTAS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTROL PENAL Y EL DE POLICÍA ADMINISTRATIVA. LA SEGURIDAD PÚBLICA NO PRESENTA CONFLICTO ALGUNO CON LOS DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LAS GARANTÍAS QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS EN SUS PRIMEROS 29 ARTÍCULOS, DICHAS GARANTÍAS REGULAN EL MARCO JURÍDICO EN EL CUAL EL ESTADO PUEDE ACTUAR COMO AUTORIDAD, ES DECIR SON LA CONCRECIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, EN LA CUAL IMPERA EL GOBIERNO DE LEYES. ESTOS DERECHOS NO PUEDEN SER VULNERADOS POR LA ACTUACIÓN DEL ESTADO, AL CONTRARIO, DEBE EL ESTADO DE HACER TODO LO POSIBLE POR QUE SEAN PROTEGIDOS. LO ANTERIOR SE PUEDE OBSERVAR EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL MISMO QUE ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. DEL NUMERAL ANTES REFERIDO SE DESPRENDE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN SERVICIO CUYA PRESTACIÓN, EN EL MARCO DE RESPETO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, CORRESPONDE EN FORMA EXCLUSIVA AL ESTADO, Y EN ESTE CONTEXTO DEBE DE TENER POR OBJETO, ENTRE OTROS MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS E INFRACCIONES DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN CASO DE SINIESTROS. AHORA BIEN, DE LA SOLICITUD DE MERITO Y A MANERA DE PREVENCIÓN, EL PROMOVENTE DE FORMA RESPETUOSA SOLICITA QUE

SEAN INTENSIFICADOS LOS PATRULLAJES POR PARTE DE LOS CUERPOS POLICIAOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LA COLONIA CNOP, YA QUE SEÑALA QUE EN ÚLTIMAS FECHAS EN DICHA COLONIA HAN OCURRIDO SUCESOS POR PARTE DE PANDILLAS RIVALES QUE HAN AFECTADO A LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA EN SU BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SIEMPRE SE MANIFESTARÁ A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN ENCAMINADAS AL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, Y POR CONSIGUIENTE ESTIMAMOS LOABLE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE YA QUE SU PETICIÓN SE ENCUENTRA ESTABLECIDA DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS PARA CON LOS HABITANTES DEL MISMO, COMO YA HA QUEDADO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD. ES POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE SER POSIBLE PROCURE INTENSIFICAR LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA

CNOP DE DICHO MUNICIPIO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORTALEZCAN SUS PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DEL DELITO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN NO ESCAPA DE LA LAMENTABLE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE A NIVEL FEDERAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SE HAN VIVIDO SITUACIONES DE ALERTA QUE EN CONSECUENCIA HAN DAÑADO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y

PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS. BAJO ESTA TESIS, A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS CORRESPONDE LA ATENCIÓN INMEDIATA DE AQUÉLLAS SITUACIONES QUE PONEN EN PELIGRO EL EJERCICIO LIBRE Y PLENO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME MANIFIESTO EN CONTRA DE TODOS LOS ACTOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO Y DE LA CIUDADANÍA. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, TODA VEZ QUE CON SU APROBACIÓN SE ESTÁ ACTUANDO A FAVOR DE LOGRAR ACUERDOS QUE REDUNDEN EN ACCIONES FIRMES EN PRO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES MOMENTO DE UNIDAD, DE CERRAR FILAS PARA IMPEDIR EL PASO A QUIENES QUIEREN VIVIR AL MARGEN DE LA LEY. POR ELLO, COMPAÑEROS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: HACE UNOS DOS DÍAS EL DALAI LAMA, UNO DE LOS GRANDES LÍDERES ESPIRITUALES EN ESTE PLANETA, COMENTABA QUE

NO SOLAMENTE ORANDO NI MEDITANDO SE IBAN A CAMBIAR LAS COSAS, QUE HABÍA QUE ACTUAR, Y PUES ESTÁ CLARO QUE UNA DE LAS PRIMERAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS ES EL VIVIR EN PAZ Y PODER SALIR A LA CALLE SIN EL MIEDO A SER VÍCTIMAS DEL CRIMEN Y SOBRE TODO DE LA IMPUNIDAD. ESTO QUE ESTAMOS DICTAMINANDO HOY ES UN TEMA QUE SURGIÓ HACE UNOS SEIS MESES, HACE UNOS SIETE MESES, Y ME PARECE BASTANTE LAMENTABLE... BUENO NO, NO ES TAN AÑEJO, PERO APENAS LO ESTAMOS DICTAMINANDO; CREO QUE YA HASTA LE QUITARON LOS GOLPES A LOS CARROS DE LAS PEDRADAS EN LA COLONIA CNOP, O SEA YA PASÓ MUCHO TIEMPO. EL TEMA ES QUE QUEREMOS QUE SE VIGILE MEJOR EN LAS CALLES DE GUADALUPE, PERO HACERLO EXTENSIVO AL RESTO DEL ESTADO DONDE COMENTABA EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER QUE TAMBIÉN EN SANTIAGO Y TAMBIÉN EN OTRAS PARTES DE NUEVO LEÓN HABÍA MUCHO PROBLEMA CON LA VIGILANCIA PERMANENTE QUE DEBE SER LA QUE PREVIENE QUE OCURRAN LOS ACCIDENTES O LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN. TRAÍA ALGO PREPARADO, PERO PREFIERO COMENTARLO DE ESTA MANERA. ESTOY SEGURO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR DE QUE ESTE EXHORTO PUEDA MANDARSE A GUADALUPE Y AL RESTO DEL ESTADO Y QUE PODAMOS TENER PRONTO MEJORES MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA EN TODAS LAS CALLES, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AYER TUVIMOS LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, Y PUES VIMOS EL ASUNTO DEL COMPAÑERO ALFONSO ROBLEDO, Y VIMOS CON BUENOS OJOS QUE SE INCREMENTE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. PERO VEMOS TAMBIÉN QUE ESTO ES UN PROBLEMA NO NADA MÁS DE ESE MUNICIPIO, SINO QUE ESTÁ GENERALIZADO EN TODO EL ESTADO. ENTONCES, SUGERIMOS QUE SE INCREMENTARA, QUE SE HICIERA UN SEGUNDO PUNTO DONDE SE PIDIERA A LOS RESTANTES MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO QUE SE DOTARA DE LA SEGURIDAD. SI BIEN ES CIERTO, HOY POR HOY LA SEGURIDAD SE HA INTENSIFICADO MUCHO EN LOS DELITOS FEDERALES, COMO ES EL NARCOTRÁFICO, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE HAN ABANDONADO LO QUE SON LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN. ENTONCES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR DE ESTE ACUERDO, Y ESPERANDO QUE LOS ALCALDES Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PUES REFUERZEN LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS Y SE COMBATA TAMBIÉN LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6958/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 4931/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 13:09 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4931/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: I.- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 4931/LXXI, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9º, FRACCIÓN I; 10º, SEGUNDO PÁRRAFO; 11, FRACCIÓN VI Y 21 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA**

LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. II.- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2008, ANEXO AL EXPEDIENTE 4931/LXXI PRESENTADO POR LOS C.C. DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DEL ESTADO, ESTABLECIENDO QUE CUANDO EL AUDITOR GENERAL REMUEVA A LOS AUDITORES ESPECIALES SE LES DEBERÁ CONCEDER EL DERECHO DE AUDIENCIA. ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE 4931. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA AVALADO LAS REFORMAS PARA TRANSFORMAR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, OTORGÁNDOLE PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA FISCALIZACIÓN ES UNA DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE TIENEN COMO PODER LEGISLATIVO. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE SIN EMBARGO EXISTE LA PREOCUPACIÓN SOBRE EL NUEVO ÓRGANO QUE REPLAZARA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN EL SENTIDO DE QUE YA NO SIGA SOMETIDO AL GRUPO QUE OSTENTA LA MAYORÍA EN EL CONGRESO,

NI SE PARTIDICE SU FUNCIÓN REVISORA CON OBSCURAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS. MANIFIESTA QUE LA PRIMERA PRUEBA DE ESTA PREOCUPACIÓN ES QUE HACE MÁS DE UN AÑO FUE PROMULGADA LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y NO ES HASTA AHORA QUE SE DESIGNA AL AUDITOR GENERAL. EN TAL VIRTUD SE CREE NECESARIO MODIFICAR VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA DAR MAYOR CONSISTENCIA. AGREGA QUE COMO PRIMER PUNTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, SE PROPONE AJUSTAR DE 60 A 45 DÍAS HÁBILES EL PLAZO DE REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE AUDITOR GENERAL, PLAZO SIMILAR ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO CANDIDATOS A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A SU VEZ EN EL ARTÍCULO 10, SEGUNDO PÁRRAFO, CON EL FIN DE CONTEMPLAR LA HIPÓTESIS CUANDO EN EL PLENO NO SE ALCANCE EL VOTO CALIFICADO PARA RATIFICAR AL AUDITOR GENERAL, SE PROPONE QUE LA COMISIÓN ELABORE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR A UN NUEVO AUDITOR GENERAL. EL PROMOVENTE PROPONE QUE EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VI, ESTABLECER EXPRESAMENTE EL DERECHO DE INICIATIVA DEL AUDITOR GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE TENGA FACULTADES PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE REFORMA A LA PROPIA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y SOBRE TODO PARA QUE SEA CONSULTADO POR EL CONGRESO AL DICTAMINAR LAS REFORMAS, EN EL ARTÍCULO 21 SEGUNDO PÁRRAFO CON EL FIN DE QUE

LOS TRES AUDITORES ESPECIALES NO QUEDEN INDEFENSOS Y CORRAN EL RIESGO DE SER REMOVIDOS DE SUS CARGOS INJUSTAMENTE POR EL AUDITOR GENERAL SE PROPONE ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE SE LES CONCEDA EL DERECHO DE AUDIENCIA Y SE LE NOTIFIQUE DE INMEDIATO DE ESTE HECHO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA SU CONOCIMIENTO. CONCLUYE DICIENDO QUE EL NUEVO ÓRGANO FISCALIZADOR, CUYO MANDATO ES VERIFICAR QUE TODOS LOS RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES SE ADMINISTREN CON LIMPIEZA, TRANSPARENCIA Y EFICACIA, DEBE SER PIEZA CLAVE EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE ESTADO. **II.- ANEXO.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA PROPONE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY, ESTABLECIENDO QUE CUANDO EL AUDITOR GENERAL REMUEVA A LOS AUDITORES ESPECIALES DEBERÁ DE CONCEDER EL DERECHO DE AUDIENCIA AL AFECTADO Y NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA SU CONOCIMIENTO. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN

LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS ABOCAMOS AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA EN COMENTO, POR CUANTO A SUS OBJETIVOS Y EL FONDO DE SU PROPUESTA, LO QUE NOS PERMITIÓ UNA EXPLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, REALIZADO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: QUIEN PROMUEVE LA INICIATIVA DE MERITO ESTABLECE DIVERSAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRIMERA DE ELLAS EL AJUSTAR EL TIEMPO DE 60 A 45 DÍAS HÁBILES EL PLAZO DE REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE AUDITOR GENERAL , LA SEGUNDA VA EN RELACIÓN DE CONTEMPLAR LA HIPÓTESIS CUANDO EN EL PLENO NO SE ALCANCE EL VOTO CALIFICADO PARA RATIFICAR AL AUDITOR GENERAL, AL NO LOGRASE DICHA VOTACIÓN LA COMISIÓN ELABORE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA DESIGNAR A UN NUEVO AUDITOR GENERAL, LA TERCERA VA ENCAMINADA EN OTORGAR AL AUDITOR GENERAL EL DERECHO DE INICIATIVA, Y POR ÚLTIMO SE OTORGUE A LOS AUDITORES ESPECIALES EL DERECHO DE AUDIENCIA. EN CUANTO AL PRIMER PUNTO, REFERENTE A LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE CANDIDATOS LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, Y QUE VIENE A SUSTITUIR A LA QUE SE PRETENDE REFORMAR, CONTEMPLA UN PLAZO A UN MENOR QUE EL PROPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA AL FIJARLO EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS, TAL COMO SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I, QUE MENCIONA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 80.- LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I.- EL CONGRESO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, FORMULARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE RECIBIR, DURANTE UN PERIODO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, LAS SOLICITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

A SÍ MISMO, LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO NO CONTEMPLA LA REELECCIÓN DEL AUDITOR GENERAL, PERO EN CAMBIO ESTABLECE CANDADOS QUE VIENEN A FORTALECER A LA PRESENTE FIGURA CON LA FINALIDAD ESPECÍFICA QUE LA PERSONA QUE SEA ELEGIDA PARA DESEMPEÑAR DICHO ENCARGO CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO LO ANTERIOR QUEDA FUNDAMENTADO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SU DESIGNACIÓN EL CUAL FUE RESULTADO DE UN

ARDUO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN DEL NUEVO ORDENAMIENTO. EN LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE OTORGAR EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE ES DE ADVERTIR QUE EL NUEVO ORDENAMIENTO LEGAL QUE ENTRARÁ EN VIGOR ES MUY PUNTAL EN LOS SUPUESTOS DE REMOCIÓN DEL AUDITOR GENERAL Y DE LOS AUDITORES ESPECIALES LO CUAL QUEDA ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 93 Y 94, ADEMÁS POR LAS CAUSAS DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PREVISTAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, APLICABLES AL CASO. EN ESA TESISURA, DEL ANÁLISIS HECHO POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DEJA SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO TODA VEZ QUE LAS REFORMAS PLANTEADAS EN EL MISMO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TAL COMO SE HIZO VER EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS, MISMA QUE FUE APROBADA POR EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011. EN CONSECUENCIA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DEJA SIN MATERIA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN I; 10, SEGUNDO PÁRRAFO, 11, FRACCIÓN VI Y 21 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY

DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS GERARDO GARCÍA MALDONADO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA MIEMBROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO E INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POR DECRETO DEL PASADO 5 DE SEPTIEMBRE ESTA LEGISLATURA APROBÓ MAYORITARIAMENTE LA LEY

DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRODUCTO DE UNA SERIE DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS TENDIENTES A PERFECCIONAR Y A TRANSPARENTAR EL MECANISMO DE REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD A QUE SE HACE ALUSIÓN, SE HA CONSIDERADO INVIABLE LA FACULTAD DE PROMOVER INICIATIVAS DE LEY O DE REFORMA EX OFICIO PARA EL AUDITOR SUPERIOR, TODA VEZ QUE PREVALECE ESTA FACULTAD EN SU CALIDAD DE CIUDADANO Y PORQUE CONFORME AL ESPÍRITU DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES EL CASO GENERAR UN CUARTO PODER FÁCTICO EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, ADICIONAL AL EJECUTIVO A LOS LEGISLADORES Y A LOS AYUNTAMIENTOS. POR SU PARTE, LA REMOCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR Y DE LOS AUDITORES ESPECIALES ENCUENTRAN SU FUNDAMENTACIÓN EN EL ARTÍCULO 93 Y SUBSIGUIENTES DEL CAPÍTULO TERCERO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD Y REMOCIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO Y DE LOS AUDITORES ESPECIALES. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS COLMADA Y CUMPLIDA LA INTENCIÓN REFORMISTA DE ORIGEN, POR LO QUE ES VIABLE Y ADECUADO EL PROYECTO DE DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA AUTONOMÍA PLENA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ESTABLECIENDO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL AUDITOR GENERAL, AUDITORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, A FIN DE QUE PREVALEZCAN LOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. AHORA BIEN, LA VIGENCIA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA NUEVOS MECANISMOS PARA HACER DE ESTA MANERA MÁS EFICIENTE SU APLICACIÓN; ASÍ PUES ESPERAMOS QUE A LA PAR DE ESTE NUEVO ORDENAMIENTO, SUMEMOS ESFUERZOS PARA ALCANZAR LA EFECTIVA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA DOCTRINA JURÍDICA ES CONTUNDENTE EN LA

PROHIBICIÓN DE REFORMAR LEYES QUE HAN SIDO PREVIAMENTE ABROGADAS; LA ABROGACIÓN DE UNA LEY IMPLICA QUE LA TOTALIDAD DE SU ARTICULADO Y SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUEDARON SIN EFECTOS PARA FINES LEGALES, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY QUE SUSTITUYA LA ABROGADA. A ESTE RESPECTO, EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A SU VEZ ABROGÓ LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. LA NUEVA LEY SE ENCUENTRA EN FASE DE CORRECCIÓN DE ESTILO ANTES DE ENVIARSE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A FIN DE QUE SUS DISPOSICIONES COBREN PLENA VIGENCIA. EN ESTAS CONDICIONES, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA; SE PROPONE, ENTRE OTRAS COSAS, AMPLIAR EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE 45 A 60 DÍAS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL CARGO DE AUDITOR GENERAL, ADEMÁS DE QUE CUANDO EN LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR, NO SE ALCANCE EL VOTO CALIFICADO PARA RATIFICAR AL AUDITOR GENERAL, SE EXPIDA UNA NUEVA CONVOCATORIA. NO SE PUEDE ENTRAR AL FONDO DE LAS

PROPUESTAS EN RAZÓN DE QUE, COMO YA SE MENCIONÓ, LA LEY QUE SE PROPONE REFORMAR NO TIENE EFECTOS LEGALES, POR LOS MISMO RESULTA OCIOSO OCUPARSE DE SU CONTENIDO Y POSIBLES MODIFICACIONES. ADICIONALMENTE, EN LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN NO EXISTE LA FIGURA DE LA REELECCIÓN DEL AUDITOR GENERAL, COMO SUCEDE EN LA LEY ABROGADA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

4931/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5202/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 13:09 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5202/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2008, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 5202 LXXI, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 15,19 Y 21 DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, AL RESPECTO EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR**

LA LEY QUE REGULA LA CREACIÓN ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN REFERIDO, MISMO QUE TIENE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. APUNTA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES QUE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EJERCEN GASTO PÚBLICO SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. PONE DE MANIFIESTO QUE LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE ÓRGANOS REPRESENTA UN AVANCE VINCULADO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE LA FISCALIZACIÓN QUE RADICA EN LA VIGILANCIA LA LEGALIDAD EN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. COMPROBAR Y VERIFICAR QUE LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS, ASÍ COMO, QUE LOS ACTOS Y OPERACIONES SUJETAS DE FISCALIZACIÓN SE REALICEN APEGADAS A LA LEGALIDAD ES UNA TAREA TÉCNICA QUE SE REQUIERE LLEVAR A CABO CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO GARANTICE LA AUTONOMÍA TÉCNICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

AGREGA QUE ANTE LA CRECIENTE SITUACIÓN QUE SE HA DADO A CONOCER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESUNTA EXISTENCIA DE VÍNCULOS PARTIDISTAS DE PERSONAL QUE LABORA EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, RESULTA NECESARIO, DADA LA NATURALEZA DE ESTE ÓRGANO, ESTABLECER DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE GARANTICEN SU AUTONOMÍA TÉCNICA, MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ACTUALMENTE LA LEY QUE REGULA DICHO ORGANISMO SOLAMENTE ESTABLECE REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL AUDITOR GENERAL Y LOS AUDITORES ESPECIALES. ESTABLECE QUE MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRETENDE EXTENDER DIVERSOS REQUISITOS PARA LOS TITULARES DE UNIDADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, LO ANTERIOR CON OBJETO DE SUJETAR SU ACTIVIDAD TÉCNICA, IMPARCIAL Y OBJETIVA.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, ES DE SEÑALAR POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA INICIATIVA EN COMENTO, HALLAMOS QUE LA PROPUESTA DE REFORMA EN DONDE SE PRETENDE ESTABLECER DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE GARANTICEN LA AUTONOMÍA PLENA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR, LA LEY QUE REGULA DICHO ORGANISMO SOLAMENTE ESTABLECE REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL AUDITOR GENERAL Y LOS AUDITORES ESPECIALES PIDE EL PROMOVENTE SE HAGAN EXTENSIVAS A DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, LO ANTERIOR CON OBJETO DE SUJETAR SU ACTIVIDAD TÉCNICA, IMPARCIAL Y OBJETIVA. EN ESA TESISURA ESTE HONORABLE ASAMBLEA EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, APROBÓ LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE VENDRÁ A FORTALECER A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN LO QUE RESPECTA A LOS RECURSOS PÚBLICOS, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTÁNDOLO DE UNA PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. ES DE ADVERTIR QUE EL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIJA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DEBE SER ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO RESPECTIVO YA QUE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO EL TITULAR ES EL QUE

ESTABLECE LA DIRECTRIZ ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE NECESITA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL ORGANISMO, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE EXISTE ACTUALMENTE EN ESTUDIO UNA LEY DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN DONDE SE ESTABLECE DE MANERA MÁS PUNTUAL LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE REGIRÁN AL PERSONAL QUE LABORA O QUE INGRESE A LABORAR A DICHO ORGANISMO. EN ESE ORDEN DE IDEAS EN LA LEY QUE ENTRARÁ EN VIGOR COMO LA QUE SE ABROGA LA REMOCIÓN DEL PERSONAL ES UNA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL AUDITOR GENERAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 85 QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 85.- EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, NOMBRARÁ Y REMOVERÁ AL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.* EN ESE TENOR ESTA DICTAMINADORA, DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, CONCLUYE QUE SE DEJA SIN MATERIA LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE COMO SI HIZO MENCIÓN FUE APROBADA LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL LE OTORGA LA FACULTAD DE REMOVER AL PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO AL AUDITOR GENERAL, Y DEBERÁ SER A TRAVÉS DEL REGLAMENTO RESPECTIVO O EN SU CASO EN DIVERSO ORDENAMIENTO ESPECIAL. EN CONSECUENCIA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DEJA SIN MATERIA

LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 15,19 Y 21 DE LA LEY DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, MIEMBRO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, E INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN ATENCIÓN A LA INICIATIVA DE

MÉRITO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDIÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MISMA, CONCLUYENDO QUE DE ACUERDO CON LA RECIÉN APROBADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ANTERIOR, CONTEMPLABAN COMO ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL AUDITOR GENERAL, LA REMOCIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE PLENAMENTE SATISFECHA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE. ADICIONAL, Y EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA AUDITORÍA, MISMA QUE VENDRÁ A FORTALECER ESTE TIPO DE MECANISMOS, DONDE ADEMÁS SE ESTABLECE DE MANERA MÁS PUNTUAL LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO ENTE FISCALIZADOR. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO CON ANTERIORIDAD, Y DE IGUAL FORMA EXHORTAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS A QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: POR DECRETO DEL PASADO 5 DE SEPTIEMBRE, ESTA LEGISLATURA APROBÓ MAYORITARIAMENTE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRODUCTO DE UNA SERIE DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS, TENDIENTES A PERFECCIONAR Y TRANSPARENTAR EL MECANISMO DE REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DEL APOYO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA IMPORTANTE TAREA, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA. ASÍ MISMO, DEL AUDITOR SUPERIOR SE IMPONEN UNA SERIE DE CRITERIOS Y PARÁMETROS DE SELECCIÓN QUE GARANTIZAN SU EJERCICIO DEL ENCARGO, ASÍ COMO SU PLENA IMPARCIALIDAD Y RECTITUD. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS COLMADA Y CUMPLIDA LA INTENCIÓN REFORMISTA DE ORIGEN, POR LO QUE ES VIABLE Y ADECUADO EL PROYECTO DE DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5202/LXXI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADAS LAS C. DIPUTADAS: MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y SONIA QUINTANA GONZÁLEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE HACE UNOS AÑOS HEMOS VISTO COMO EN MÉXICO EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE HA CONVERTIDO EN UN LUJO, ENTENDIÉNDOSE QUE ES UNA NECESIDAD BÁSICA PARA LAS FAMILIAS; ESTE SERVICIO A PESAR DE SER SUMINISTRADO POR UNA EMPRESA PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, CUENTA CON TARIFAS COSTOSAS, TOMANDO EN CUENTA QUE MÉXICO ES

UN PAÍS EN DONDE MÁS DEL 60 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN CUENTA CON ALGÚN TIPO DE POBREZA. DE ACUERDO CON UN ESTUDIO QUE REALIZÓ LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL AÑO 2006 SOBRE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN AMÉRICA, EN MÉXICO SE PAGAN TARIFAS MÁS ALTAS DE LUZ QUE EN PAÍSES DESARROLLADOS. AQUÍ EL COMPARATIVO: UN USUARIO RESIDENCIAL DE CLASE MEDIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONSUME 420 KW/H EN UN BIMESTRE, QUE INCLUYE VIVIR EN UNA CASA DE DOS RECÁMARAS, CON SALA Y COMEDOR, REFRIGERADOR, TELEVISIÓN, LAVADORA, PLANCHA Y OCHO FOCOS DE 75 WATTS PAGA APROXIMADAMENTE 66 DÓLARES, QUE SON 700 PESOS APROXIMADAMENTE. PERO SU EQUIVALENTE DE UNA CASA SIMILAR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CANADÁ POR EJEMPLO PAGA EN PROMEDIO 27 DÓLARES POR EL MISMO CONSUMO, QUE SON 351 PESOS, ES DECIR, MENOS DE LA MITAD QUE LA FAMILIA MEXICANA. LAS TARIFAS ELÉCTRICAS MEXICANAS EN COMPARACIÓN CON LO QUE PAGAN LOS HABITANTES DE ALGUNOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, TAMBIÉN SON ALTAS, SEGÚN EL MISMO ESTUDIO DE LA OCDE. USUARIOS LATINOAMERICANOS COMO ECUADOR, URUGUAY, PARAGUAY Y EL SALVADOR, PAGAN MENOS QUE NOSOTROS, INCLUSO CONSIDERANDO LOS SUBSIDIOS RECIBIDOS AQUÍ EN MÉXICO. NO OBSTANTE LAS TARIFAS SON ÚNICAS A NIVEL NACIONAL, LO QUE VARÍAN SON LOS SUBSIDIOS QUE DA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ESOS SE

ESTABLECEN EN BASE A LAS TEMPERATURAS DE LA REGIÓN, ES DECIR QUE, EN DONDE HACE MÁS CALOR EL SUBSIDIO ES MAYOR. LOS SUBSIDIOS SE DETERMINAN CON LA INFORMACIÓN ANUAL QUE EMITE LA SEMARNAT O LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SOBRE LAS TEMPERATURAS DE UNA ENTIDAD Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN BASE A ESOS DATOS, PIDE AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA CUALQUIER CAMBIO O AUMENTO DE DICHAS TARIFAS. LOS MEDIDORES DE TEMPERATURAS SON COLOCADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CERCA DE DONDE SE ENCUENTRAN LOS RÍOS O AFLUENTES, LO QUE LES IMPRIME UNA TEMPERATURA MÁS FRESCA QUE LA EXISTENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, EL GRADO DE SUBSIDIO QUE SE DA, DEPENDE DE LAS TEMPERATURAS. POR EJEMPLO, NOSOTROS AQUÍ EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA TARIFA DE LUZ SE MANEJA ES LA 1C, TENIENDO UN SUBSIDIO MAYOR QUE EN MUCHOS MUNICIPIOS DE LA ZONA RURAL. POR EJEMPLO: EL MUNICIPIO DE ALLENDE, DE BUSTAMANTE, DE CERRALVO, DE DOCTOR GONZÁLEZ, DE HIGUERAS, DE MARÍN, DE MELCHOR OCAMPO, DE MINA, DE RAYONES, DE SANTIAGO Y VILLALDAMA CUENTAN CON LA TARIFA 1B, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DONDE LA TEMPERATURA MEDIA MÍNIMA EN VERANO ES DE 28 GRADOS CENTÍGRADOS, CONTANDO CON UN SUBSIDIO MENOR QUE EL ÁREA METROPOLITANA. ES POR LO

ANTERIOR QUE CONSIDERAMOS NECESARIA LA REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS A LAS CABECERAS MUNICIPALES, PARA QUE DE ESTA FORMA EL COBRO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD SEA PROPORCIONAL Y JUSTO PARA LOS HABITANTES DE ESTOS MUNICIPIOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN LA REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, BUSTAMANTE, CERRALVO, DOCTOR GONZÁLEZ, HIGUERAS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, RAYONES, SANTIAGO Y VILLALDAMA, DENTRO DE SUS CABECERAS MUNICIPALES (PLAZAS O PRESIDENCIAS MUNICIPALES) A FIN DE QUE SE REGISTREN Y ACTUALICEN LAS TEMPERATURAS QUE REALMENTE TIENEN LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES; DICHAS MEDICIONES SERVIRÁN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LUZ 1B QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTABLECE. **SEGUNDO.-** ENVÍESE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LAS LEGISLATURAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE PLANTEEN EL MISMO EXHORTO CON LOS MUNICIPIOS QUE LO NECESITEN PARA TOMAR LAS TEMPERATURAS

REALES DE SUS CABECERAS MUNICIPALES Y COADYUVEN A FIJAR LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE CON LA OBSERVACIÓN SI PODEMOS SOMETER A LA ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN EL CICLO ESCOLAR QUE DIO INICIO EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, DIFUNDIERON DE NUEVA CUENTA LA COMPLEJA PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE CADA AÑO EN LOS PLANTELES OFICIALES DEL ESTADO QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, RELACIONADOS CON EL COBRO ONEROSO DE CUOTAS ESCOLARES QUE LOS PADRES DE FAMILIA, POR SU PRECARIA CONDICIÓN ECONÓMICA, NO ESTÁN EN POSIBILIDADES DE CUBRIR. COMO CONSECUENCIA DE ESE DESCONTENTO GENERALIZADO, MUCHOS DE ELLOS ORGANIZARON PROTESTAS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIGUIENDO SOLAMENTE, LA PROMESA DE QUE DICHA DEPENDENCIA, ACTUARÍA COMO INTERMEDIARIA ANTE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PARA QUE INSCRIBIERAN A LOS NIÑOS DE LOS PADRES INSOLVENTES, Y LES PERMITIERAN LIQUIDAR EN PAGOS EL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN, CUYO MONTO OSCILA ENTRE LOS 600, 800 Y 1,400 PESOS DE ACUERDO AL NIVEL Y GRADO AL QUE INGRESARON LOS ALUMNOS. ESTAS JUSTAS MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD, SON CONCLUYENTES PARA CONSIDERAR QUE LAS LLAMADAS APORTACIONES ESCOLARES “VOLUNTARIAS”, MAS ALLÁ DE

SU ILEGALIDAD O NO, ES UN HECHO INCUESTIONABLE QUE EN CADA CICLO ESCOLAR, LASTIMAN SEVERAMENTE LOS BOLSILLOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, PORQUE QUIENES IMPONEN ESTAS CONTRIBUCIONES, QUE NADA TIENEN QUE VER CON LO VOLUNTARIO, NO CONTEMPLAN EN SU INSENSIBLE ACTUACIÓN, QUE DIFÍCILMENTE LA MAYORÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE VIVEN COMO ASALARIADOS, NO GANAN MAS DE MIL 400 PESOS POR SEMANA, QUE ANTES DE PENSAR EN CUMPLIR CON ESE COBRO INCONSTITUCIONAL, INCONSTITUCIONAL QUIERE DECIR QUE NO LO CONTEMPLA LA CONSTITUCIÓN, QUE NINGUNA LEY O REGLAMENTO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN; Y QUE PREVIAMENTE A LA INSCRIPCIÓN DE SUS HIJOS, SU PRIORIDAD ESTRIBA EN SATISFACER LAS NECESIDADES ELEMENTALES DE LOS EDUCANDOS, INVIRTIENDO EN SU ALIMENTACIÓN, COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, Y CALZADO. PARA SOLUCIONAR ESAS DEMANDAS, PASAN GRANDES PENURIAS Y SACRIFICIOS ECONÓMICOS, SOBRE TODO SI TIENEN MÁS DE 2 HIJOS CURSANDO LA EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA SUPERIOR. ANTE ESTA DELICADA PROBLEMÁTICA, NO PODEMOS SEGUIR CERRANDO LOS OJOS A LA REALIDAD, NI CONTINUAR, MEDIANTE EL ENGAÑO O EL DISIMULO, DISTORSIONAR LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. NO COLABOREMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO PODER LEGISLATIVO, A PROLONGAR LA CULTURA DE ILEGALIDAD QUE NOS INVADE COMO SOCIEDAD. COMO

UN INGREDIENTE MÁS QUE HA FOMENTADO SU DESCOMPOSICIÓN, ES DE EXPLORADO DERECHO QUE ATENDER EL MANTENIMIENTO Y DOTAR DE MATERIAL ACADÉMICO A LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ES UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, QUE POR NINGÚN MOTIVO, COMPAÑEROS, SE PUEDE TRASLADAR A LOS PADRES DE FAMILIA. ANTE UN ESCENARIO COMO ESTE QUE DÍA A DÍA INCREMENTA, EL DESCONTENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA AFECTA SEVERAMENTE SU SITUACIÓN ECONÓMICA; ES NECESARIO TOMAR UNA DECISIÓN, PARA ABATIR LA SIMULACIÓN E INAPROPIADA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN QUE HA VENIDO ARRASTRANDO LA IMPOSICIÓN DE CUOTAS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. EN ESTE CONTEXTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA AL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, CONTADOR PÚBLICO OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, PARA QUE EN EL PAQUETE FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, AL PRESUPUESTO QUE SE DESTINE AL RUBRO DE EDUCACIÓN SE LE INCREMENTE UNA PARTIDA ADICIONAL, DE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ETIQUETADA PARA CUBRIR EL GASTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RELACIONADA CON LOS PLANTELES OFICIALES DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DE

APORTACIONES VOLUNTARIAS O CUOTAS ESCOLARES A LOS PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO QUE TIENEN A SUS HIJOS CURSANDO LOS NIVELES EDUCATIVOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, OJALÁ Y QUE ESTE TEMA NO SE TOME A CONTROVERSIA, PORQUE ESA NO ES LA INTENCIÓN, AQUÍ LA INTENSIÓN ES RESOLVER ESTE DILEMA, ESTE PROBLEMA QUE VENIMOS ENFRENTANDO. Y BUENO, AQUÍ ESTÁ UNA PROPUESTA, Y QUE FINALMENTE EN SUS MANOS ESTÁ LA DECISIÓN; DE QUE NOSOTROS EN NINGÚN MOMENTO HA SIDO UNA CRÍTICA POR LASTIMAR O FASTIDIAR A ALGUIEN, SINO ES NADA MÁS UNA SITUACIÓN QUE SE VE Y SE VIVE AFUERA EN LA COMUNIDAD CON LOS PADRES, CON LAS MADRES DE FAMILIA QUE TODOS LOS DÍAS LA SITUACIÓN ECONÓMICA CADA VEZ ES MÁS COMPLICADA. ENTONCES, DE ESO SE TRATA, NO ES DE NINGUNA OTRA INTENCIÓN Y OJALÁ Y QUE ASÍ SE TOME. Y BUENO, AHÍ ESTA, SE HA HECHO EN MUCHAS OCASIONES LA CRÍTICA, LOS SEÑALAMIENTOS, PERO TAMBIÉN AQUÍ ESTÁ LA PROPUESTA, OJALÁ Y SE CONSIDERE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. PUES, SIMPLEMENTE PARA COMPARTIR NUESTRO DESEO DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO TENGAMOS CON QUÉ TENER UNA RESPUESTA PARA TANTOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ESTÁN EDUCÁNDOSE EN EL ESTADO, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS O LAS ESCUELAS QUE SON PARTE DEL SECTOR PÚBLICO: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, Y QUE NO TENGAN QUE DEPENDER DE LA BUENA HABILIDAD QUE TENGAN LOS MAESTROS, QUE LUEGO ANDAN TAMBIÉN HACIENDO RIFAS Y QUE LUEGO ANDAN TAMBIÉN HACIENDO VENDIMIAS PARA PODER SACAR, PARA PODER ARREGLAR LAS ESCUELAS, ESTO NO PUEDE PASAR EN UN ESTADO QUE SE APRECIA DE SER LA LOCOMOTORA DEL PAÍS. Y QUEREMOS EN TODO CASO SUMARNOS A ESTA PROPUESTA, ANALIZAR CON ESTA VISIÓN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO, VER QUÉ PODEMOS HACER COMO DIPUTADOS E IMPULSAR ALGUNAS OTRAS INICIATIVAS COMO LA QUE ESTÁ PENDIENTE, DE QUE SE ENVÍE AL EJECUTIVO PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O LA QUE YA HEMOS PRESENTADO NOSOTROS, Y ASÍ TAMBIÉN PODER RESOLVER ESTE TEMA DE FONDO. ESPEREMOS QUE ESTE ASUNTO SE VA A TURNAR A COMISIONES, Y QUE SEA DISCUTIDO A PLENITUD Y PODAMOS TENER UNA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA QUE TODOS LOS QUE VAN A SER PARTE DE LAS GENERACIONES QUE VAN A CUIDAR DE NOSOTROS TENGAN UN

FUTURO MEJOR Y TENGAN MÁS HERRAMIENTAS CON QUÉ DARNOS Y CON QUÉ DARSE A SÍ MISMOS UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. SIN DUDA TODAS LAS CAUSAS QUE SON A FAVOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, HAY QUE APOYARLAS Y SON LOABLES. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, NO NOS QUEDA DUDA DE QUE HAY UNA IMPORTANTE INVERSIÓN EN LA EDUCACIÓN, HISTÓRICAMENTE ASÍ HA SIDO EN NUESTRO ESTADO; NO SE EXPLICA LA FORTALEZA QUE TIENE EN LA INDUSTRIA, EN LA EDUCACIÓN EN UN IMPORTANTE CENTRO DE NUESTRO PAÍS, EN NUESTRO ESTADO, SIN EL APOYO A LA EDUCACIÓN. YO QUISIERA SUGERIRLE, SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS AMABLE A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA QUE NO OLVIDEMOS QUE ÉSTA ES UNA INVERSIÓN QUE DEBEN HACER TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, POR ESO OJALÁ, Y QUISIERA MODIFICAR SU PROPUESTA PARA AMPLIARLA Y PEDIRLE QUE EL GOBIERNO FEDERAL TAMBIÉN LE DEDIQUE PRESUPUESTO AL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TAMBIÉN DEDIQUEN RECURSOS AL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS. EN LA TAREA DE OFRECER UN

MEJOR SERVICIO EDUCATIVO NO SOBRAN MANOS, NO SOBRA NINGUNA INVERSIÓN, NINGÚN ESFUERZO, Y ESTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, Y SOBRE TODO EL GOBIERNO FEDERAL, CREO QUE DEBE DE, PARA EL CASO DE NUEVO LEÓN, QUE ES UN ESTADO QUE INVIERTE EN LA EDUCACIÓN CASI EL 50 POR CIENTO DE SU PRESUPUESTO SE DEDICA A LA EDUCACIÓN. PERO SÍ FALTAN RENGLONES PARA EQUIPAR LAS ESCUELAS, PARA MANTENERLAS, PARA CONSTRUIR LAS NECESARIAS, PARA PODER ATENDER BIEN Y MEJOR A LA NIÑEZ Y A LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. POR ESO, QUIERO SUGERIRLE Y OJALÁ Y NOS ACEPTARA LA PROPUESTA DE QUE SE AMPLIARA, NO SÉ DE DÓNDE HUBIERA OBTENIDO LA CANTIDAD, PERO QUE PUDIÉRAMOS AMPLIARLO TAMBIÉN A LA ESFERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE LE DEDIQUEN RECURSOS, LOS QUE PUEDAN, TODOS LO QUE PUEDAN DEDICAR RECURSOS, PLANEADOS, ORDENADOS A TRAVÉS DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, QUE YA HEMOS INSISTIDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN Y ES UN DEBER Y UNA EXIGENCIA QUE CONTAR CON ELLA PARA PODER ORDENAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. CON ESTOS ELEMENTOS CREO QUE PODEMOS CUMPLIR MEJOR EN ESTA PARTE DEL SERVICIO EDUCATIVO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS, CON EL PROPÓSITO DE DAR CONTESTACIÓN AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO. NADA MÁS ES PARA AHORITA, HACÍA UNA PROPUESTA EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL DE AMPLIAR ESTE LLAMADO A LOS MUNICIPIOS Y AL GOBIERNO FEDERAL, YO ENCANTADA, YO SÉ QUE SI QUIEREN PARTICIPAR ESTOS GOBIERNOS, SÍ LO PUEDEN HACER. ME CONSTA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TIENEN LA POSIBILIDAD DE APOYAR LA PROPUESTA DE QUE A LAS ESCUELAS SE LES DESIGNE UNA PARTIDA, Y ENTRE TODOS, YO CREO QUE EL PESO DE LA CARGA VA A SER MENOS. Y ASÍ ES DE QUE, TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE AMPLÍE LA PETICIÓN PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA EL GOBIERNO FEDERAL. DE ACUERDO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE TODOS SOMOS TESTIGOS DE LAS NECESIDADES DE NUESTRAS ESCUELAS, DEL EMPEÑO DE NUESTROS MAESTROS Y DE LA NECESIDAD URGENTE DE APOYAR A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; COMPARTO PLENAMENTE LO QUE SE HA EXPUESTO POR MIS COMPAÑEROS, NADA MÁS CREO QUE SÍ HABRÍA QUE TENER LA PREVISIÓN DE A LA HORA DE APROBAR EL PRESUPUESTO, ETIQUETARLO PARA INFRAESTRUCTURA, PARA EVITAR QUE DE REPENTE SE NOS PUEDA IR EN OTRO TIPO DE GASTO. HEMOS VISTO EN PRESUPUESTOS ANTERIORES QUE EL SEGUNDO LUGAR EN CUANTO A GASTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR PARTE DE ESTE CONGRESO HA SIDO PRECISAMENTE EN EL TEMA DE EDUCACIÓN, SIN EMBARGO, POR DESGRACIA, NO LO HEMOS VISTO REFLEJADO ASÍ EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE ETIQUETARLO AL TEMA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL PARA EVITAR QUE SE REPLIQUE ESTA SITUACIÓN. Y AL MISMO TIEMPO, PUES DIRIGIRME AL GOBIERNO DEL ESTADO, DADO QUE HA HABIDO PARTIDAS IMPORTANTES ENVIADAS POR LA FEDERACIÓN PARA ESTE

RUBRO QUE POR DESGRACIA HAN SIDO SUB EJERCIDAS. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “Y EN CUANTO A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR DIPUTADOS EN SU MOMENTO, MIENTRAS NO LO PRESENTEN ESCRITO EL ASUNTO, PASARÁ TAL Y COMO HA SIDO DADO A CONOCER POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA Y AGREGAR SI LO PRESENTAN POR ESCRITO SUS COMENTARIOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 28 DE ABRIL DEL 2011 EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ UN DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, MISMO QUE FUE TURNADO A LA CÁMARA DE SENADORES. EL DICTAMEN DEL DECRETO ANTES CITADO, FUE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE SEIS INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LOS AÑOS DE 2010 Y 2011, POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y CON DIFERENTES CONTENIDOS. ES DE SEÑALAR QUE EN LAS CONSIDERACIONES DEL CITADO DICTAMEN SE REFIERE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LO SIGUIENTE: LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS EN NUESTRO PAÍS, SE HA CONVERTIDO EN UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. A PESAR DE QUE EXISTE UN SISTEMA NACIONAL DE TRASPLANTES, DESDE HACE TIEMPO SE REQUERÍA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DE LA

DONACIÓN Y LOS TRASPLANTES, ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY GENERAL DE SALUD. LOS CASOS MÁS FRECUENTES SON LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ALGUNOS TIPOS DE INSUFICIENCIA CARDÍACA, PADECIMIENTOS QUE AFECTAN LA FORMA Y TRANSPARENCIA EN LOS OJOS, Y EN OTROS CASOS INSUFICIENCIA EN EL HÍGADO O PULMÓN, ENTRE OTROS. (EN LOS QUE SE REQUIERE UN TRASPLANTE). DERIVADO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEMÁS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SE HA LLEGADO A UN CONSENSO FINAL QUE TIENE COMO RESULTADO ESTA REFORMA INTEGRAL, LA CUAL SE HA VISTO ENRIQUECIDA CON LAS TRES INICIATIVAS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES POR LO ANTERIOR, QUE DEBEN HACERSE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEY, PARA QUE SE PUEDA PREVER EN LA MISMA LA OBTENCIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA CRECIENTE DEMANDA DE TRASPLANTES QUE MÉXICO PRECISA. Y CONSIDERANDO QUE EN LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XXVI ESTABLECE: *“EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL EL CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y SUS COMPONENTES Y CÉLULAS”*. Y EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II, *“CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ORGANIZAR Y OPERAR LOS SERVICIOS RESPECTIVOS Y VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO POR SÍ O EN COORDINACIÓN CON*

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD". DADA LA IMPORTANCIA DE QUE SE CONTINÚE Y CONCLUYA EL PROCESO LEGISLATIVO DE ESTA REFORMA, TODA VEZ QUE ES INCUESTIONABLE SU TRASCENDENCIA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE SUS FAMILIAS, EN VIRTUD DE QUE EN REITERADAS OCASIONES, UN PROBLEMA DE SALUD REQUIERE DE UN TRASPLANTE DE ÓRGANOS, MISMO QUE GENERA GASTOS CATASTRÓFICOS A LAS FAMILIAS Y TAMBIÉN AFECTAN NEGATIVAMENTE LAS FINANZAS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, ES MENESTER QUE LA H. CÁMARA DE SENADORES INICIE LO ANTES POSIBLE, EN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL PROCESO DE ANÁLISIS DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, QUE FUE TURNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PASADO MES DE ABRIL. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE EN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CONTINÚEN Y CONCLUYAN EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 313, FRACCIONES I Y III; 314, FRACCIONES X Y XVIII; 316, SEGUNDO PÁRRAFO; 322, PRIMER PÁRRAFO; 323, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN II; 324, PRIMER

PÁRRAFO; 328; 329; 331; 333, FRACCIÓN V; 334, FRACCIÓN I; 338; 339; 350 BIS 7; 462; Y 462 BIS, PRIMER PÁRRAFO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 313, CON LAS FRACCIONES IV Y V; 314, CON LAS FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI Y XXVII; 314 BIS; 314 BIS 1; 314 BIS 2; 316 BIS; 316 BIS 1; 329 BIS; 333, CON UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS; 334, CON UNA FRACCIÓN II BIS; 335 BIS 1; 342 BIS; 342 BIS 1; 342 BIS 2 Y 462 BIS, CON UN TERCER PÁRRAFO A LA LEY GENERAL DE SALUD. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTA ES UNA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, BUSCANDO DE ESTA MANERA QUE SE DEFINAN FIGURAS, SE ESTABLEZCAN MEDIDAS Y SE TIPIFIQUEN LOS DELITOS Y ASÍ SE CONTEMPLE Y REGULE EN LA LEY DIVERSOS SUPUESTOS QUE DAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE DONACIÓN DE ÓRGANOS, CÉLULAS Y TEJIDOS COMO EL PLASMA HUMANO, SEAN LLEVADAS A CABO MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD HUMANA, LOS CUALES CONDENAN LA ADQUISICIÓN DE PARTES DEL CUERPO HUMANO PARA TRASPLANTE Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS POBLACIONES MAS POBRES Y VULNERABLES Y EL TRÁFICO HUMANO QUE SE DERIVA DE DICHAS PRÁCTICAS, CONSIDERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE RELEVANTE IMPORTANCIA”.

LA C. DIP ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “PRESIDENTE, LE SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA DADO COMO CONSECUENCIA QUE LA BÚSQUEDA DE POSEER UN LUGAR DONDE VIVIR HAYA DETONADO LA EVOLUCIÓN URBANA DE UNA FORMA DESORDENADA Y DE FALTA DE PLANEACIÓN, QUE EN ALGUNOS CASOS DIO COMO CONSECUENCIA LA INVASIÓN DE LOS LÍMITES QUE LA PROPIA NATURALEZA ESTABLECE. ES ASÍ, QUE AL PASO DEL HURACÁN

“ALEX”, SE DEJARON DE MANIFIESTO MUCHAS SITUACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL, COMO SON LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES, CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS EN ZONAS DE PELIGRO, FALTA DE VEGETACIÓN QUE CONTUVIERA LOS DESLAVES, ENTRE OTRAS SITUACIONES. ANTE ESTE PANORAMA, ES TRASCENDENTAL IR AVANZANDO EN UN DESARROLLO SUSTENTABLE DONDE LA TECNOLOGÍA Y LA URBANIZACIÓN NO ESTÉN EN UN CHOQUE NEGATIVO CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL CONTRARIO, QUE CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE FORMA SOSTENIBLE PUEDA DARSE LA SUPERVIVENCIA DEL HOMBRE. POR ELLO, DE ALLÍ LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ELEMENTOS DE PLANEACIÓN, UNIFICACIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EVITAR SITUACIONES DE RIESGOS POR UN CRECIMIENTO URBANO FUERA DE ORDEN Y EN LUGARES NO APTOS PARA SU ESTABLECIMIENTO; PORQUE LA TRAGEDIA RONDA EN LAS ACCIONES NEGLIGENTES DE LAS AUTORIDADES, ASÍ LO HEMOS APRENDIDO LOS NUEVOLEONESES EN SITUACIONES COMO EL HURACÁN “ALEX” Y EL INCIDENTE DEL CASINO ROYALE. ES DE DESTACAR QUE LOS DIPUTADOS DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, CONTEMPLARON EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, EN EL CUAL A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, SE DEBERÁ ESTABLECER Y CLASIFICAR LAS ZONAS QUE POR SU UBICACIÓN REPRESENTAN

PELIGRO, DEBIDO A FACTORES ANTROPOGÉNICOS O NATURALES QUE PUEDEN CAUSAR PERJUICIOS A LAS PERSONAS O A SUS BIENES. PARA LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES IMPOSTERGABLE LA CONCLUSIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTRIBUYA A PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO Y REDUCIR LOS IMPACTOS DE FENÓMENOS NATURALES, CON EL FIN DE AMINORAR LA VULNERABILIDAD Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LA POBLACIÓN PARA RESPONDER A LAS EMERGENCIAS CONTRIBUYENDO A UN DESARROLLO SEGURO Y SOSTENIBLE, MAS AÚN, CUANDO YA NOS ENCONTRAMOS EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES. POR ESO, LA PREOCUPACIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS LLEVÓ A LA OCUPACIÓN, ES ASÍ QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO REALIZÓ EN EL MES DE AGOSTO DE 2010 LA MESA DE TRABAJO “ATLAS DE PELIGROS NATURALES Y RIESGOS”, EN DONDE SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES; DE AHÍ NACIÓ EL COMPROMISO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE CONTINUAR CON LAS SIGUIENTES ETAPAS DE LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL TENOR DE ESTE MISMO COMPROMISO Y DE AVANZAR EN LA ELABORACIÓN DE DICHO DOCUMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SOMETIÓ A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2010 A CONSULTA PÚBLICA DICHO PROYECTO DE ATLAS DE RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y PERIFÉRICA DE MONTERREY, INICIANDO

EL 28 DE OCTUBRE DE 2010 LA CONSULTA PÚBLICA EN SU SEGUNDA ETAPA APLICADA AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. DE DICHA CONSULTA, SE RECIBIERON OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, PASANDO A LA SIGUIENTE FASE; LA APROBACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, POR LOS AYUNTAMIENTOS, YA QUE ÉSTE ES REQUISITO FUNDAMENTAL PARA QUE PUEDA PUBLICARSE Y ENTRAR EN VIGOR. AHORA BIEN, ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE SOLAMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NO HA APROBADO EL ATLAS DE RIESGO, POR LO QUE LE EXIGIMOS AL ALCALDE DE MONTERREY, ATIENDA SU ATRIBUCIÓN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN REGIOMONTANA Y SU PATRIMONIO, HACIENDO LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL RESOLVER EL ASUNTO QUE NOS OCUPA. POR ELLO, RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON ÉSTE, QUE ES UN INSTRUMENTO QUE COADYUVARÁ A EVALUAR LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES O ESTABLECIMIENTOS QUE CONTEMPLAN AGLOMERACIONES, A FIN DE HACER CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS QUE EVITEN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS Y AMINOREN LOS DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA EN CASOS DE EMERGENCIA. ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZÓ UN COMPROMISO EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE DESARROLLARON EN EL MES DE AGOSTO DE 2010 EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, Y FUE EN DE DARLE SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE BRINDARLES A LOS CIUDADANOS UNA MAYOR

SEGURIDAD PATRIMONIAL Y RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD FÍSICA. Y FUE EN ESTE CONTEXTO, QUE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SE APROBÓ POR EL PLENO DEL CONGRESO ENVIAR EXHORTO A LOS MUNICIPIOS Y GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE APROBARAN Y PUBLICARAN A LA BREVEDAD EL ATLAS DE RIESGO. A UN AÑO DEL HURACÁN “ALEX”, Y BAJO UN INCIDENTE TAN LAMENTABLE COMO LA MUERTE DE 53 PERSONAS POR UN INCENDIO EN EL CASINO ROYALE, SEGUIMOS SIN CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO REAL QUE MARQUE LA PAUTA PARA UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. NUEVO LEÓN REQUIERE CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LAS ZONAS DE PELIGRO, QUE PERMITA REGISTRAR EVENTOS ANTERIORES QUE COADYUVEN A ENTENDER SITUACIONES ACTUALES Y QUE CONTENGA LOS LÍMITES QUE EL HOMBRE NO PUEDE SOBREPASAR CON ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR ELLO, DEVIENE UNA VEZ MÁS LA NECESIDAD DE PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** SE EXHORTA, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA, AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE APRUEBE A LA BREVEDAD Y CON CARÁCTER DE URGENTE EL ATLAS DE RIESGO, A FIN DE QUE PUEDA SER PUBLICADO Y CONTAR EN EL ESTADO CON INSTRUMENTOS QUE CONTENGAN LA ESTRUCTURA CARTOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS NATURALES, IDENTIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LOS RIESGOS GEOLÓGICOS, HIDROMETEOROLÓGICOS Y ANTROPOGÉNICOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REACCIÓN Y MITIGACIÓN SOBRE DESASTRES NATURALES Y OTROS

HECHOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS NUEVOLEONESES.

LA C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR LA IMPORTANCIA Y LA URGENCIA DE LA RESOLUCIÓN, LE SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DE MANERA MUY BREVE, NADA MAS QUE OBVIAMENTE ES UN TEMA MUY DELICADO PARA CONCLUIR EL ATLAS DE RIESGO, ES OBVIO QUE EL MES DE SEPTIEMBRE ES UN MES DE LLUVIAS Y ESTÁ DETENIDO EL ATLAS DE RIESGO DE TODO EL ESTADO, PORQUE SÓLO EL MUNICIPIO DE MONTERREY NO HA TOMADO LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE DE SU CABILDO. EN EL EVENTO DE QUE SEA APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, YO LE PEDIRÍA QUE INSTRUYESE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LO NOTIFIQUE HOY MISMO, NO VAYA A SER QUE MAÑANA PUEDA LLOVER O ALGUNA OTRA COSA AQUÍ EN MONTERREY. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.